

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO

FIRMA: _____
 HORA: 12:35 PM
 FECHA: _____



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
 Alejandra Elvira Muñoz Alvarado
 Secretaria General
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 122-2018-INPE/P

Lima, 28 MAYO 2018

VISTOS, el Oficio N° 498-2018-INPE/09 de fecha 25 de mayo de 2018, de la Oficina General de Administración, así como el Informe N° 005-2018-INPE/16.01 de fecha 21 de mayo de 2018, del Comité de Selección de Personal, conformado por Resolución Presidencial N° 305-2017-INPE/P de fecha 29 de diciembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional Penitenciario es un organismo público ejecutor del Sector Justicia y Derechos Humanos, con autonomía normativa, financiera, administrativa y pliego presupuestal propio; encargado de dirigir y controlar técnica y administrativamente el Sistema Penitenciario Nacional asegurando una adecuada política penitenciaria;

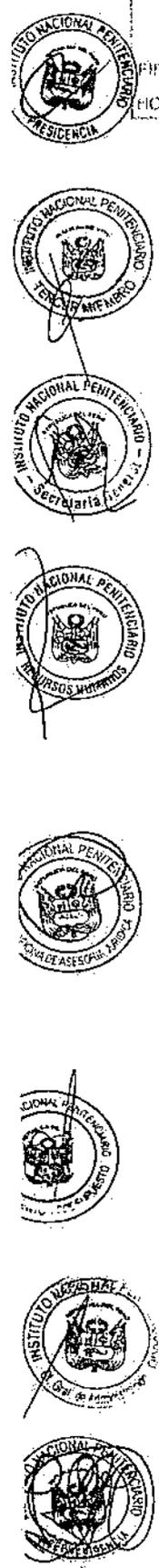
Que, el literal c), numeral 8.1 y el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, prevé que la contratación para el reemplazo por cese de personal, debe comprender el cese que se hubiese producido en la institución a partir del año 2016, además las plazas a ocupar deben encontrarse aprobadas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), así como registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario;

Que, a través del Informe N° 753-2017-INPE/09.01-ERyD de fecha 02 de noviembre de 2017, el Jefe del Equipo de Remuneraciones y Desplazamientos comunicó a la Unidad de Recursos Humanos la relación de plazas vacantes que se encuentran previstas en el CAP, PAP y están registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público-AIRHSP;

Que, mediante Oficio N° 3157-2017-INPE/09.01 de fecha 28 de diciembre de 2017, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite el Informe N° 00041-2017-INPE/09.01-EBSyBP por el cual el Jefe de Equipo de Beneficios Sociales y Bienestar de Personal, señala que estando a la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, corresponde la contratación para el reemplazo por cese del personal que se hubiese producido a partir del año 2016, recomendando en tal sentido que se autorice, entre otros, la contratación por reemplazo de las plazas comprendidas en el Informe N° 753-2017-INPE/09.01-ERyD del Equipo de Remuneraciones y Desplazamiento;

Que, con Oficio N° 740-2017-INPE/07 de fecha 29 de diciembre de 2017, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que existe disponibilidad presupuestal para el Concurso Público de Méritos para reemplazo de personal;

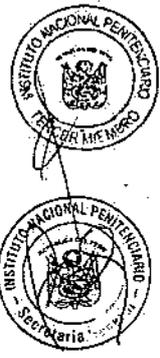
Que, a través de la Resolución Presidencial N° 305-2017-INPE/P de fecha 29 de diciembre de 2017, se autorizó la convocatoria, selección, formación y contratación, mediante concurso público, de hasta veintisiete (27) servidores públicos para el Instituto Nacional Penitenciario; asimismo se conformó el Comité de



28 MAYO 2018

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CARLOS ZUEVASQUEZ GANOZA
Secretaría General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



Selección de Personal encargado de la conducción del proceso de pre selección de los postulantes al concurso público de méritos;

Que, mediante Oficio N° 498-2018-INPE/09 de fecha 25 de mayo de 2018, la Oficina General de Administración eleva el Informe N° 005-2018-INPE/16.01 de fecha 21 de mayo de 2018, a través del cual el Comité de Selección de Personal, comunica el resultado de la segunda etapa del citado proceso, referido a la calificación curricular, evaluación de conocimientos y entrevista; asimismo, adjunta el cuadro de méritos con los 22 participantes ganadores, solicitando la emisión del acto resolutivo tendiente a autorizar la contratación por reemplazo de veintidós (22) servidores penitenciarios para desempeñar labores en el Instituto Nacional Penitenciario;

Contando con las visaciones de la Secretaría General, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Decreto Legislativo N° 1328, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Resolución Suprema N° 141-2016-JUS, Resolución Suprema N° 142-2016-JUS y Resolución Suprema N° 271-2017-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, la contratación por reemplazo de veintidós (22) servidores penitenciarios para desempeñar labores en el Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo estructural y nivel remunerativo de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

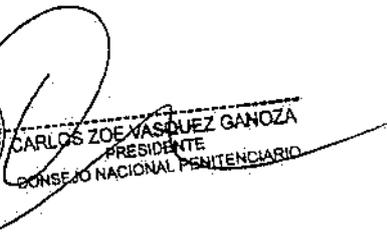
ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que la Unidad de Recursos Humanos realice la fiscalización posterior de acuerdo a lo señalado en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, que los postulantes ganadores se apersonen al Equipo de Recursos Humanos de la Oficina Regional donde resultaron ganadores.

ARTÍCULO 4º.- REMITIR, copia de la presente resolución a la Oficina General de Administración, Oficinas Regionales, Oficina de Sistemas de Información, Unidad de Recursos Humanos y Área de Legajos y Escalafón para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese




CARLOS ZUEVASQUEZ GANOZA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

ANEXO

Nº	CONTRATADO	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL	OFICINA REGIONAL
1	HUAMAN SONCCO ROSALINDA	TECNICO EN TRATAMIENTO DE INCONDUCTAS SOCIALES	STF	OFICINA REGIONAL SUR ORIENTE
2	CUZCANO GAGO NORMA ESPERANZA	PROFESIONAL EN TRATAMIENTO PENITENCIARIO	SPF	OFICINA REGIONAL LIMA
3	TORRES LUÑA, JORGE LUIS	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD PENITENCIARIA	STF	OFICINA REGIONAL NOR ORIENTE
4	MEJICANO CURO ROMARIO	AGENTE PENITENCIARIO	STF	OFICINA REGIONAL SUR ORIENTE
5	SUCAPUCA LIPA, WILSON JOEL	TECNICO EN TRATAMIENTO DE INCONDUCTAS SOCIALES	STB	OFICINA REGIONAL ALTIPLANO
6	MAYORGA CRUZ GABRIELA	AGENTE PENITENCIARIO	STF	OFICINA REGIONAL SUR ORIENTE
7	MEJIA ARRIETA JULISSA DEL PILAR	AGENTE PENITENCIARIO	STB	OFICINA REGIONAL LIMA
8	JIMÉNEZ LÓPEZ NILS	AGENTE PENITENCIARIO	STF	OFICINA REGIONAL LIMA
9	SIALER GUERRERO WALBERTO JOEL	TECNICO EN TRATAMIENTO DE INCONDUCTAS SOCIALES	STB	OFICINA REGIONAL NORTE
10	SABOYA CORAL, ERLINDA	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD PENITENCIARIA	STF	OFICINA REGIONAL NOR ORIENTE
11	APOLINARIO CABELLO CÉSAR IVÁN	AGENTE PENITENCIARIO	STE	OFICINA REGIONAL LIMA
12	MONTEZA GUEVARA ROSA NELI	PROFESIONAL EN TRATAMIENTO PENITENCIARIO	SPF	OFICINA REGIONAL NORTE
13	MAMANI PEREZ, ALEXANDER	ESPECIALISTA EN TRATAMIENTO DE INCONDUCTAS SOCIALES	SPF	OFICINA REGIONAL ALTIPLANO
14	RAMOS PINAZO, VIKI ROXANA	TECNICO EN TRATAMIENTO DE INCONDUCTAS SOCIALES	STF	OFICINA REGIONAL ALTIPLANO
15	ZARATE RODIL, ROY VITALO	PROFESIONAL EN TRATAMIENTO PENITENCIARIO	SPF	OFICINA REGIONAL ORIENTE
16	GAMERO CHULLUNCUY MIGUEL ANGEL	AGENTE PENITENCIARIO	STF	OFICINA REGIONAL LIMA
17	HUARANCA ORTIZ, RODOLFO ANGEL	PROFESIONAL EN TRATAMIENTO PENITENCIARIO	SPF	OFICINA REGIONAL NOR ORIENTE
18	MONTERO PEDRAZA, MAURENA	PROFESIONAL EN TRATAMIENTO PENITENCIARIO	SPA	OFICINA REGIONAL ORIENTE
19	HUAMAN GÁRDENAS DEISY ELENA	ESPECIALISTA EN TRATAMIENTO DE INCONDUCTAS SOCIALES	SPF	OFICINA REGIONAL SUR ORIENTE
20	LOZANO CONDEZO LILIANA	PROFESIONAL DE TRATAMIENTO DE INCONDUCTAS SOCIALES	SPF	OFICINA REGIONAL CENTRO
21	VALVERDE TARAONA ARMANDO GREGORIO	AGENTE PENITENCIARIO	STB	OFICINA REGIONAL LIMA
22	SIFUENTES CASTILLO JUSTO ALONSO	PROFESIONAL EN TRATAMIENTO PENITENCIARIO	SPF	OFICINA REGIONAL LIMA



